

Resolución de Alcaldía N° 170-2025-MPC

Cajabamba, 23 de mayo del 2025.

EL SEÑOR PRIMER REGIDOR, ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Informe N° 023-2025-MPC/SGPRYCTI, de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente (e) de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, mediante el cual alcanza el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 – 2028 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba; la Resolución de Alcaldía N° 166-2025-MPC, de fecha 21 de mayo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 3.2 del Capítulo 3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (03) años;

Que, el POI Multianual ha sido elaborado en coordinación con los centros de costo, de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, los cuales han remitido la información correspondiente a la programación de actividades operativas e inversiones para el periodo 2026-2028;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2024-MPC se aprobó el "Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2022 – 2027 ampliado";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPC, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, establece en el artículo 54 las funciones de la Subgerencia de Planificación, Racionalización, Cooperación Técnica Internacional, siendo el órgano de asesoramiento, encargado de gerenciar y administrar los procesos de planeamiento, entre otros y, tiene a su cargo la función de "(...) 8. Elaborar y proponer al Gerente de Planificación y Presupuesto, los instrumentos de gestión institucional", en concordancia con el

Cajabamba, 23 de mayo del 2025.

numeral 3 del artículo 53 de las funciones establecidas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que a la letra dice: "3. Organizar, conducir y supervisar el Proceso de Planificación Estratégica de la Municipalidad a mediano y largo plazo" y "6. Dirigir y supervisar la elaboración de los instrumentos de gestión institucional, proyectos de normas en materia organizacional, estructural y/o procedimientos; así como del Plan Operativo Institucional";

Que, en ese contexto, de acuerdo con las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPC, con los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, solicita se apruebe el Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, el mismo que contiene las actividades operativas programadas por los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2025-MPC, de fecha 21 de mayo del 2025, el señor Alcalde Provincial, Juan Perez Campos, encarga el despacho de alcaldía al señor Primer Regidor hábil de su propia lista electoral, esto, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA, conforme a los Anexos B-4 adjuntos a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicación y Estadística la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado peruano y en el Portal Institucional (www.municajabamba.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y la difusión del documento de gestión aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA


Santos Alejandro Pérez Acebedo
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Planificación y Presupuesto
4. G. Administración y Finanzas
5. S. G. Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional
6. S. G. TICE.
7. Integrantes (4)

Expediente N°. 012763-2025.

C.c.

- ✉ Arch. Alcaldía
- ✉ Arch. Sec. Gral.